

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, febrero 10 del 2023.

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-00081-00
DEMANDANTE	WENDY YURANI GÓMEZ FONSECA
DEMANDADO	SPA'S HOTELES S.A.S.

En atención al informe secretarial que antecede¹ y observada la documentación allegada al plenario de manera digital², se tendrá en cuenta en los términos reglados en el artículo 267 del C.G.P., que la parte demandada no cumplió dentro del término otorgado en la audiencia efectuada el pasado 1 de noviembre de 2022, con la carga de exhibir el reglamento Interno de Trabajo y el Soporte Contable de la devolución del dinero al cliente que indicó fue realizado el 24 de junio de 2018, pues dicha documentación fue allegada vía correo electrónico hasta el pasado 2 de febrero de 2023 sin constancia alguna de haber sido remitida a su contraparte, conforme lo ordena la Ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la anterior información y requerir a ambos extremos procesales para que estén prestos a continuar con la diligencia programada para el próximo 16 de febrero de 2023 a las 02:00 p.m.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ Archivo No. 039 del cuaderno principal del expediente digital.

² Archivos No. 042 a 044 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf74d2270326a363027ca5ec0074ada8bede638f19198609b98a569e3778e0c**

Documento generado en 10/02/2023 12:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>